

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-149693- -6	FECHA: 2012-12-17 15:48:04
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN
NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM.CO

Asunto: Radicación: 9-149693- -6
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 23237
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2007/005912				
Fecha de Presentación Internacional	04/07/2007				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 27 a 29	31/Diciembre/2009
Reivindicaciones:	Folios 30 y 31	31/Diciembre/2009
Dibujos:	Folio 8	31/Diciembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio las reivindicaciones presentadas (Fls. 30 y 31) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Un método de fabricación de productos textiles”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar textiles con un mayor contenido de algodón.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para fabricar textiles mediante la técnica de tejido de urdimbre.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) D04B 21/18.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque las expresiones “*al menos*” y “*pluralidad*” son imprecisas por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 3 no es clara porque hacen referencia a una marca comercial de fibra elástica como Elastane a la cual no se le establece sus características técnicas. Se recomienda hacer la aclaración necesaria.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción es clara porque la información que contiene permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención, pero se recomienda indicar el tipo de material elastomérico que corresponde a las marcas comerciales Elastane y Spandex.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir, el 4 de julio de 2007.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 2070656	“Processes for producing knitted, longitudinally elastic fabrics, and fabrics made thereby”	09/Septiembre/1981
D2	EP 0322190	“Method of warp knitting”	28/Junio/1989

El documento D1¹ divulga un método de fabricación de textiles por la técnica de urdiembre, empleando fibras de material elástico (Pág. 1, líneas 7 a 11, Pág. 2, líneas 12 a 33, Pág. 3 a Pág. 4, reivindicaciones 1 a 6).

El documento D2² divulga que se forma un tejido de urdimbre donde se establecen zonas mediante guías (Pág. 2, líneas 18 a 26, Pág. 3. Tabla 1, Pág. 6, reivindicación 1).

¹<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2070656>

²<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=0322190>

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “Un método de fabricación de textiles, que comprende las etapas de:...” (Fl. 30).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Método de fabricación de textiles.	Método de fabricación de textiles (Pág. 1, líneas 7 a 11).	Método de fabricación de textiles (Pág. 2, líneas 18 a 26)
Preparación de hilos de algodón.	Se tienen hilos de algodón (Líneas 24 a 27).	Se tienen hilos no elastoméricos, que pueden ser hechos de algodón (Pág. 2, líneas 42 a 44).
Preparación de hilos de no algodón.	Se tienen hilos diferentes a algodón (Líneas 24 a 27).	Se tienen hilos elastoméricos que pueden ser polímeros sintéticos (Pág. 2, líneas 42 a 44).
Formación de hilos de urdiembre y tejido de urdimbre de tela en blanco.	Se forma el tejido de urdiembre (Pág. 2, líneas 12 a 33).	Se forma un tejido de urdimbre de tela en blanco. (Pág. 6, reivindicación 1).
Se establecen un panel de algodón con dos zonas mediante guías de suelo GB1 1-2/1-0// y GB 2 3-1/0-2//.	Se emplean guías GB1: 2-0/ 2-2 // GB2: 0-0/ 2-2// y GB3: 0-0/10-10//. (Pág. 4, líneas 32 a 34).	Se establecen varias zonas mediante guías en el suelo (Pág. 3. Tabla 1).
Se tiene ancho de repetición de 53.	Se emplean diversos patrones que contienen algodón y fibras elásticas (Pág. 3 a Pág. 4, reivindicaciones 1 a 4).	Se establecen varias zonas mediante guías en el suelo (Pág. 3. Tabla 1).
Patrón de GB1 A... AAAAAAAAA.AAAAAAAAAAAAAA. Patrón de GB2 C..BBBBBDCCCCBCCCCDBBBBBB BBBDCCCCBBCCCCDBBBBB.	Se emplean diversos patrones que contienen algodón y fibras elásticas (Pág. 3 a Pág. 4, reivindicaciones 1 a 4).	Se establecen varias zonas mediante guías en el suelo (Pág. 3. Tabla 1).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1 o el documento D2.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 3 no mencionan alguna característica que hagan nuevo el método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas, ya que D1 divulga fibras de material elástico (Pág. 3 a Pág. 4, reivindicaciones 1 a 6), por otro lado D2 divulga también fibras de material elástico (Pág. 7, reivindicación 5).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 2070656	1 a 3	Novedad/Nivel inventivo
D2	EP 0322190	1 a 3	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-18

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro